

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

E.U.M.H. 2021-00667

Para los fines legales pertinentes, téngase por notificada y por contestada la demanda por parte de la curadora *ad litem* designada a los herederos indeterminados del causante

Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$800.000, que serán cancelados por la parte actora

Previo a continuar con el trámite se requiere a la demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4º del auto 28 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francy Herrera Pedraza', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

FRANCY HERRERA PEDRAZA

Juez (e)